



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad**"), informa del siguiente

HECHO RELEVANTE:

Que ha resultado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de:

- (i) reducción de capital de la Sociedad por importe de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10€), reduciéndolo desde su cifra actual hasta la cuantía de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN EUROS (33.292.071€), mediante la amortización de 1 acción en autocartera, de la misma clase y serie que las existentes, representada mediante anotaciones en cuenta, de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10€) de valor nominal; y
- (ii) agrupación y cancelación de la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones antiguas. El número de acciones resultantes de la agrupación será de 33.292.071 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

Se informa que la agrupación y cancelación de acciones de la Sociedad, y por tanto el canje de las acciones antiguas por las nuevas, surtirá efectos el próximo día 20 de julio de 2017 (la "**Fecha de Efectos**"), por lo que las acciones antiguas se excluirán previsiblemente tras el cierre de mercado del día anterior 19 de julio de 2017 y las acciones nuevas comenzarán a cotizar a la apertura de mercado de dicho día 20 de julio de 2017.

El canje de acciones se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la entidad agente designada, esto es, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y por Iberclear.



Tendrán derecho a recibir una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones antiguas los accionistas que figuren legitimados como tales al cierre de los mercados el día bursátil anterior a la Fecha de Efectos (el 19 de julio de 2017) conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes, practicándose dicho canje de forma automática.

Aquellos accionistas que, tras aplicar la relación de canje resultado del *contra-split*, sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de diez (10) podrán (i) adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje; o (ii) agruparse con otros accionistas hasta alcanzar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje.

Para el caso de que, al cierre de la sesión del día anterior a la Fecha de Efectos, algún accionista fuese todavía titular de un número de acciones que no sea múltiplo de diez (10), la Sociedad adquirirá los restos de acciones. El precio de adquisición será el precio de cotización al cierre de ese día y será abonado por la Sociedad a las correspondientes entidades participantes a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., sin que la operación de venta tenga coste alguno para los accionistas poseedores de dichos restos, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias.

Está previsto que las nuevas acciones coticen en las Bolsas Españolas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

En Oviedo, a 14 de julio de 2017